



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No.07.Q.IJ. 4497

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.06.Q.IJ.2326 de 05 de julio del 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra SCANTEC S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.06.Q.IJ.3369 de 15 de septiembre del 2006, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de las compañías constantes en la Resolución de inactividad referida en el Considerando anterior, entre ellas a SCANTEC S.A., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación respectiva otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes;

QUE por oficio de 19 de septiembre de 2007, el Representante Legal de SCANTEC S.A., manifiesta que no se ha publicado la Resolución No. 06.Q.IJ.3369 de 15 de septiembre del 2006;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, certifica que no se ha inscrito Resolución alguna de disolución de la citada compañía; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-07233 de 16 de agosto de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones de Inactividad No.06.Q.IJ.2326 de 05 de julio del 2006 y de Disolución No.06.Q.IJ.3369 de 15 de septiembre del 2006, lo que corresponde a SCANTEC

S.A.

Ant.
[Firma]



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No.07.Q.IJ.

4497

-2-

SCANTEC S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía citada en el artículo anterior, y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

08 NOV 2007

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

EXMP/
Exp. 49783
Trámite 31923-0